

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO (Técnico de Grado Superior)

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA DEFINITIVA

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	
Camenforte Cuadrado, Ana	*****910X	
Camenforte Cuadrado, Elena	*****910Y	
Duarte Capilla, Alba M^a	*****803P	
Fernández Valiña, Blanca	*****044B	
García Casas, María José	*****280X	
Hinojo Fernández, María Teresa	*****545E	
León del Águila, María del Carmen	*****931G	
Martínez Corral, Pilar	*****003K	
Pérez Corral, Ana Belén	*****740F	
Pérez Machado, Karina	*****479G	
Rubiño Escribano, Rocío	*****715H	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el **día 20 de noviembre de**

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO (Técnico de Grado Superior)

2023, a las 11.05 horas, en el Ayuntamiento de Serón, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.